

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

N° 0485 -2017-GRA/GR-p

Huaraz, 31 OCT 2017

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 NOV 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO

**VISTOS:**

El Informe N° 352-2017-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, por transferencia financiera del Pliego 011 Ministerio de Salud, por la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 5 849 701. 00).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0634-2016-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de MIL SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 1 063 412 499,00), de los cuales NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 972 788 086,00) corresponde a Gastos Corrientes y NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES (S/. 90 624 413,00) a Gastos de Capital;

Que, el Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 917-2017/MINSA, el Ministerio de Salud realiza la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 SOLES (S/. 5 849 701. 00), con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de los Gobiernos Regionales de Cajamarca, Ancash y Huánuco, conforme a los anexos que



forman parte de la mencionada Resolución, para financiar acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud ubicados en diferentes zonas de las antes mencionadas regiones;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 42° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

El titular del pliego, Luis Fernando Gamarra Alor, como máxima autoridad de la entidad, en merito a lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones mediante Resolución N° 163-2017-JNE emitida con fecha 25 de abril del 2017, donde es convocado para asumir provisionalmente el cargo de Gobernador Regional de Ancash, para el cual emitió la Credencial con Registro N° 061-2017;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c), y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°. - Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante la Resolución Ministerial N° 918-2017/MINSA en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de TRES MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 3 639 581.00), para financiar acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud ubicados en diferentes zonas de SEIS (06) Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°. - Limitaciones al uso de los recursos**

Los Recursos de la Transferencia autorizada por la Resolución Ministerial en Referencia no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTICULO 3°. - Información**

La Dirección Regional de Salud como responsable del sector dentro del Gobierno Regional, debe elaborar y tramitar para publicar en el portal institucional, un informe final sobre las acciones realizadas con cargo a los recursos transferidos en el marco de la resolución en referencia.

**ARTICULO 4°. - Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



LUIS FERNANDO GAMARRA ALC  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 NOV. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
SECRETARIO

## DESAGREGACION DE RECURSOS R.M. N° 917-2016-MINSA

1/2

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

## INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL

3,639,581

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH - SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RECURSOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNCIONAL	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	1,144,786
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>1,144,786</b>

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH - SALUD CARAZ

PROGRAMA	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RECURSOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNCIONAL	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	995,355
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>995,355</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

24 NOV. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RECURSOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNCIONAL	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	434,874
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>434,874</b>

## DESAGREGACION DE RECURSOS R.M. N° 917-2016-MINSA

## UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH - SALUD HUARI

2/2

PROGRAMA	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RECURSOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNCIONAL	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	420,700
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>420,700</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RECURSOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNCIONAL	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	172,803
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>172,803</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PROD./PROY.	3-000001 ACCIONES COMUNES	
ACT/AL/OBRA	5-005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RECURSOS Y EMERGENCIAS	
GRUPO FUNCIONAL	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	471,063
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>471,063</b>

**RESUMEN****INGRESOS**

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,639,581

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3,639,581</b>
-----------------------	------------------

**EGRESOS**

GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3 BIENES Y SERVICIOS	3,639,581

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3,639,581</b>
----------------------	------------------

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

24 NOV. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO